

tará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2003.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

### **Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)**

**4281 ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle El Brezo.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle El Brezo.- Por parte del Sr. Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo Económico, de fecha 24 de julio de 2003; en consecuencia el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de la mayoría (diez a favor del Grupo Coalición Canaria y del Grupo Partido Socialista Obrero Español y dos en contra del Grupo Mixto), acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle El Brezo, promovido por la entidad mercantil Amarey, S.L.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, publicación que correrá a cargo de la promotora.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo de aprobación definitiva y del contenido del Estudio de Detalle a la Consejería autonómica competente en materia de ordenación del territorio.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano administrativo que lo dictó o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación o publicación en su caso de este acuerdo, conforme al artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Tegueste, a 4 de agosto de 2003.- El Alcalde Accidental, Juan Manuel Díaz Rodríguez.

### **Puertos de Las Palmas**

**4282 ANUNCIO de 6 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga”.**

En cumplimiento del artículo 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad Portuaria de Las Palmas somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arinaga”, conjuntamente con éste.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en el edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el Puerto de La Luz (calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n) y formularse todas las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2003.- El Director, Esteban del Nero Benítez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.